ESTUDIO DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – OBRA PÚBLICA
MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA – SANTANDER

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El presente documento contiene dicho análisis, se elaboró con información de fuentes oficiales (DANE, SECOP I y II, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo) y hace parte integral de los estudios previos del proceso.

1. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO Y CLASIFICACIÓN

OBJETO	"MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN EN FASE I DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, SANTANDER"
ALCANCE	Obras preliminares (cerramiento provisional de 137,40 ml y localización y replanteo); demolición de 74,05 m² de mampostería, 184,24 m² de placa de piso y 2,46 m³ de elementos en concreto; movimiento de tierras, rellenos y base granular; construcción de 180,77 m² de piso en concreto de 2.500 psi con malla electrosoldada, 20,10 ml de muro de urbanismo, 8 m² de rampas y 19 ml de bordillo; construcción del kiosco principal en estructura metálica (4.546,98 kg de acero estructural, cimentación en concreto reforzado, placa de entrepiso en lámina colaborante de 30,91 m², cubierta en teja arquitectónica de PVC de 59,15 m², baranda, escalera de caracol y cuatro puntos eléctricos); suministro e instalación de cuatro bancas en concreto con espaldar; alumbrado con cuatro luminarias LED tipo farol sobre postes metálicos de 5 m, con sus redes, canalizaciones y cámaras; aseo general, plan de manejo ambiental y complementación y ajuste de los estudios y diseños.
MODALIDAD	Selección abreviada de menor cuantía – literal b), numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, sujeta a los Documentos Tipo de obra pública de infraestructura social – sector cultura, recreación y deporte.
PRESUPUESTO OFICIAL	TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($325.957.910,65), incluido el A.I.U.
PLAZO	Un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Parque principal del casco urbano del Municipio de Santa Bárbara – Santander, delimitado por el frente de la iglesia, la carrera 3A, la calle 3 y la estación de policía.
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuesto de gastos del Municipio de Santa Bárbara, vigencia 2026, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal que se expida para el proceso.
NÚMERO DE PROCESO Y CDP	Por asignar.

De acuerdo con el Documento Base de los Documentos Tipo, la experiencia se clasifica en el segmento 72 del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel. Los códigos concordantes con el objeto, cuya denominación se verificó en el clasificador

publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, son los siguientes:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
72	10	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	14	13	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72	15	27	Servicios de instalación y reparación de concreto
72	15	29	Servicios de montaje de acero estructural
72	15	15	Servicios de sistemas eléctricos

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El objeto a contratar pertenece al sector de la construcción, en la línea de obras de urbanismo y espacio público con destino recreativo y comunitario. La intervención comprende la renovación de las superficies del parque principal —demolición de pisos y mampostería deteriorados y construcción de pisos, rampas, bordillos y muros de urbanismo en concreto—, la construcción de un kiosco en estructura metálica de dos niveles con placa de entrepiso en lámina colaborante y cubierta en teja arquitectónica, el suministro de mobiliario urbano y la modernización del alumbrado ornamental con tecnología LED. El kiosco concentra el 62,41 % del costo directo, y el acero estructural, por sí solo, el 46,44 %, de modo que el mercado relevante es el de constructores con capacidad de fabricación y montaje de estructuras metálicas.

La oferta está conformada por dos grupos de agentes. El primero, los constructores —personas naturales y jurídicas, en su mayoría micro, pequeñas y medianas empresas— que ejecutan obras civiles de urbanismo, mantenimiento de parques y estructuras metálicas livianas, de manera individual o mediante consorcios y uniones temporales. El segundo, los productores y distribuidores de los insumos principales: perfiles tubulares estructurales de acero, cemento y agregados, acero de refuerzo, pinturas, mobiliario prefabricado en concreto y luminarias LED para alumbrado de espacios públicos, disponibles en el Área Metropolitana de Bucaramanga, a 53 km de la cabecera municipal.

Gremios, asociaciones y entidades que componen el sector

Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL; Sociedad Colombiana de Ingenieros – SCI; Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores – ACIC; Cámara Fedemetal de la ANDI; Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC; Ministerio del Deporte; Ministerio de Minas y Energía, en lo relativo a los reglamentos técnicos de instalaciones eléctricas y de iluminación; Departamento Nacional de Planeación – DNP; Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE; Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente; Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB.

3. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y los umbrales vigentes

para el bienio 2026–2027, se verificó la cobertura del proceso aplicando, en su orden, las reglas de vigencia del tratado, inclusión de la Entidad, umbral y excepciones:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO SUPERIOR AL UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO CUBIERTO
Alianza del Pacífico – Chile	SÍ	NO	—	NO
Alianza del Pacífico – Perú	SÍ	NO	—	NO
Chile	SÍ	NO	—	NO
Corea	NO	—	—	NO
Costa Rica	SÍ	NO	—	NO
Estados AELC	SÍ	NO	—	NO
Estados Unidos	NO	—	—	NO
México	NO	—	—	NO
Triángulo Norte – El Salvador	NO	—	—	NO
Triángulo Norte – Guatemala	SÍ	SÍ (aplica desde el límite inferior de la menor cuantía)	NO	SÍ
Unión Europea	SÍ	NO	—	NO
Reino Unido	SÍ	NO	—	NO
Israel	NO	—	—	NO
Decisión 439 de 1998 – CAN	SÍ	SÍ	—	SÍ

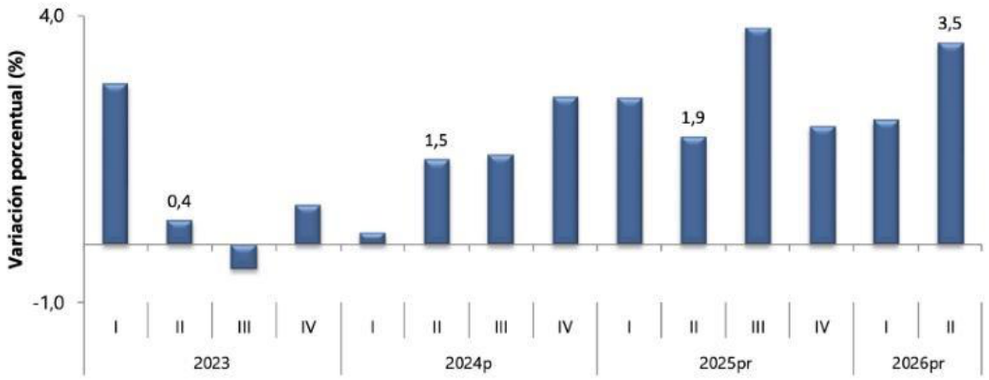
En consecuencia, el proceso está cubierto por el Acuerdo Comercial con Guatemala (Triángulo Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina, por lo cual la Entidad concederá trato nacional a los bienes y servicios de esos Estados y a sus proponentes. Igualmente resulta aplicable la Ley 816 de 2003, sobre apoyo a la industria nacional en la contratación pública.

4. CONTEXTO ECONÓMICO

4.1. Producto Interno Bruto – PIB

Según el boletín técnico del DANE del 18 de agosto de 2026, en el segundo trimestre de 2026 (preliminar) el Producto Interno Bruto en su serie original creció 3,5 % frente al mismo periodo de 2025, y en el primer semestre de 2026 la economía creció 2,9 %. Las actividades que más contribuyeron a la variación anual fueron administración pública y defensa, educación y salud (crecimiento de 10,0 %), y comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (crecimiento de 2,2 %).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE, Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026pr, 18 de agosto de 2026, Gráfico 1.

El valor agregado de la construcción creció 2,2 % anual en el segundo trimestre de 2026 y 6,4 % frente al trimestre anterior en la serie desestacionalizada. La construcción de carreteras y otras obras de ingeniería civil creció 17,1 %, mientras que la construcción de edificaciones decreció 3,2 % y las actividades especializadas para la construcción —en las que se ubican el montaje de estructuras y las instalaciones— decrecieron 2,2 %. La menor actividad de estos subsectores se traduce en disponibilidad de capacidad instalada, mano de obra y talleres de ornamentación en el mercado regional, condición que favorece la pluralidad de oferentes.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

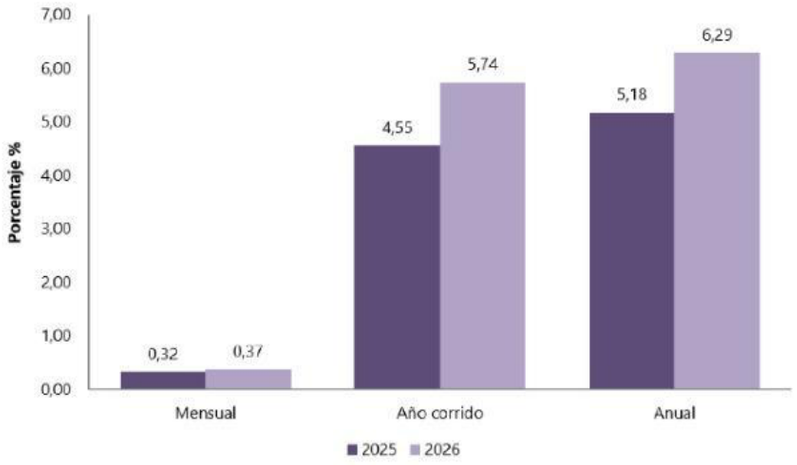
Fuente: DANE, Boletín técnico PIB II trimestre 2026pr, Tabla 6. Construcción.

4.2. Índice de Precios al Consumidor – IPC

De acuerdo con el boletín técnico del DANE del 7 de octubre de 2026, en septiembre de 2026 el IPC registró una variación mensual de 0,37 %, una variación año corrido de 5,74 % y una variación anual de 6,29 %, superior en 1,11 puntos porcentuales a la registrada en septiembre de 2025 (5,18 %). En

lo corrido del año, las divisiones con mayor variación fueron alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00 %), educación (7,43 %) y restaurantes y hoteles (7,40 %).

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



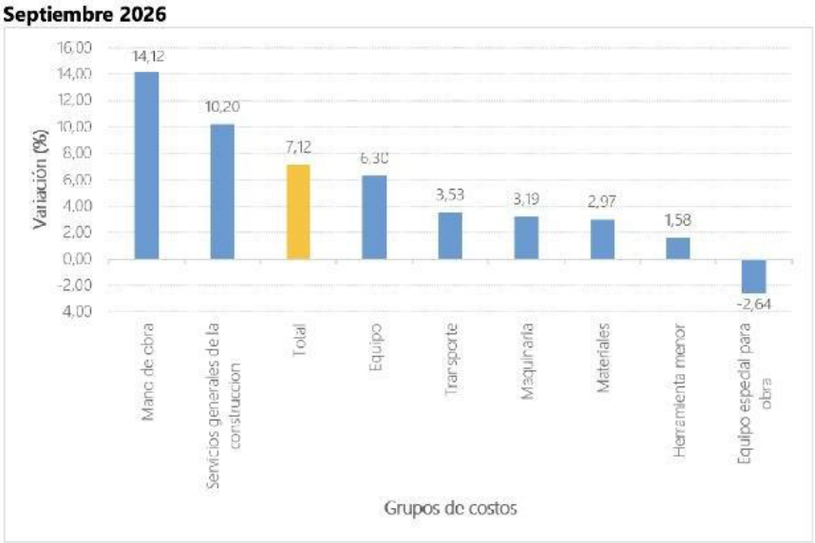
Fuente: DANE, IPC.

Fuente: DANE, Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) septiembre de 2026, 7 de octubre de 2026, Gráfico 1.

4.3. Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – ICOCED

El ICOCED, publicado por el DANE el 30 de octubre de 2026, registró en septiembre de 2026 una variación mensual de –0,13 % y una variación anual de 7,12 %; las edificaciones no residenciales variaron 7,32 % y el destino administración pública 8,89 %. Por grupos de costo, la mano de obra registró la mayor variación anual (14,12 %), seguida de los servicios generales de la construcción (10,20 %) y el equipo (6,30 %), mientras que el transporte varió 3,53 %, la maquinaria 3,19 % y los materiales 2,97 %. Los insumos concreto común y otros concretos se ubicaron entre los de aporte negativo a la variación anual, lo que indica estabilidad en el precio de los materiales que componen el presupuesto oficial frente al incremento de los jornales.

Gráfico 10. ICOCED. Variación total anual según grupos de costo.
Índice Total
Septiembre 2026



Fuente: DANE, ICOCED.

Fuente: DANE, Boletín técnico ICOCED septiembre de 2026, 30 de octubre de 2026, Gráfico 10.

4.4. Salario mínimo legal mensual vigente

Mediante el Decreto 1469 de 2025 el Gobierno nacional fijó el salario mínimo mensual legal para 2026 en UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905), con un incremento de 23 % frente a 2025 ($1.423.500), y mediante el Decreto 1470 de 2025 estableció el auxilio de transporte en DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($249.095). Este valor es la base de los jornales del presupuesto oficial y de la conversión del valor del proceso a salarios mínimos para efectos de la modalidad de selección y de la acreditación de experiencia.

5. ASPECTO REGULATORIO

El proceso se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por las normas técnicas, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo aplicables al objeto contractual:

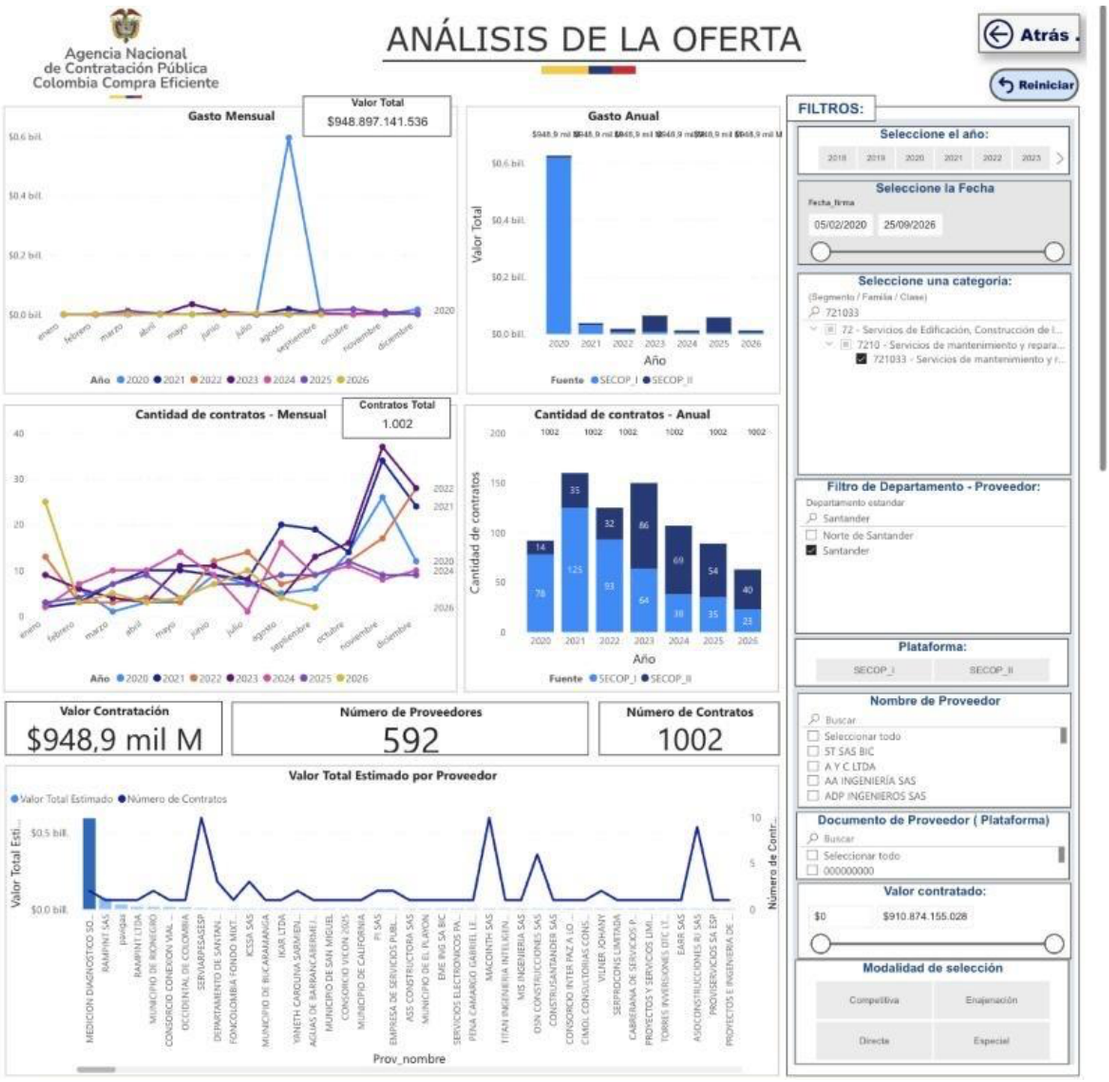
NORMA	CONTENIDO
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Medidas de eficiencia y transparencia; modalidades de selección
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción; supervisión e interventoría
Ley 2022 de 2020	Aplicación obligatoria de los Documentos Tipo
Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021	Emprendimiento; criterios diferenciales para Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres
Decreto 1082 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
Decreto 680 de 2021	Bienes nacionales relevantes (artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015)
Resolución 540 de 2025 (ANCP–CCE)	Documentos Tipo de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social
Ley 1106 de 2006	Contribución especial sobre contratos de obra pública
Ley 400 de 1997 y NSR-10	Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (Decreto 926 de 2010 y sus modificaciones), incluido el Título F – Estructuras metálicas
Ley 361 de 1997 y Ley 1618 de 2013	Accesibilidad de las personas con discapacidad al espacio público
RETIE y RETILAP	Reglamentos técnicos de instalaciones eléctricas y de iluminación y alumbrado público del Ministerio de Minas y Energía
Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 4272 de 2021	Requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas
Resolución 0472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021	Gestión integral de residuos de construcción y demolición (RCD)

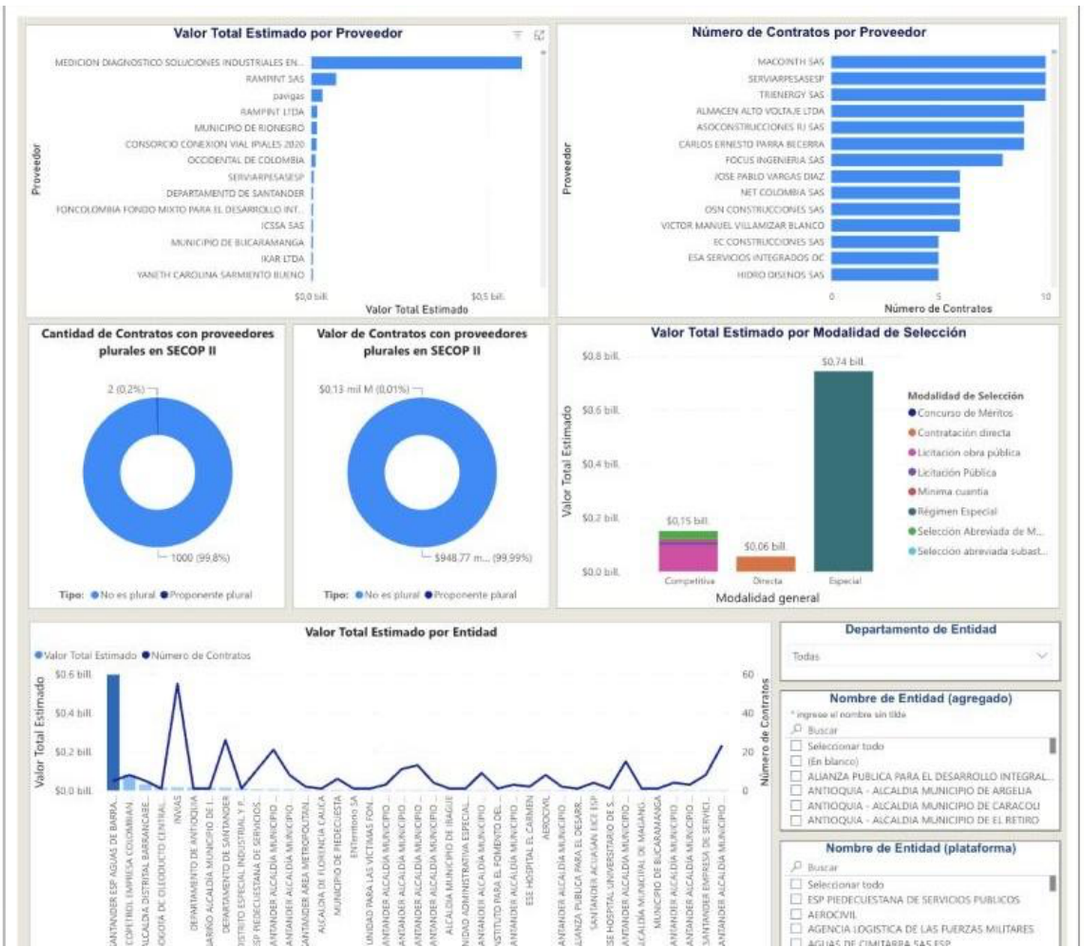
6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta se orientó a establecer la existencia de pluralidad de proveedores con capacidad técnica, jurídica, financiera y organizacional para ejecutar el objeto contractual en el Departamento de Santander. Para el efecto se consultó la Herramienta de Análisis de Oferta del Modelo de

Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con los siguientes parámetros:

VARIABLE	PARÁMETRO
Herramienta	Análisis de la Oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (ANCP–CCE)
Categoría UNSPSC	Clase 721033 – Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
Departamento del proveedor	Santander
Plataforma	SECOP I y SECOP II
Periodo	Fecha de firma de los contratos entre el 5 de febrero de 2020 y el 25 de septiembre de 2026
Fecha de actualización de la herramienta	13 de octubre de 2026
Fecha de consulta	3 de noviembre de 2026


ANÁLISIS DE LA OFERTA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$948.897.141.536
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
1.002
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$948,9 mil M
Número de Proveedores
592
Número de Contratos
1002
Valor Total Estimado por Proveedor
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
05/02/2020
25/09/2026
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Santander
Norte de Santander
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$910.874.155.028
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial



Fuente: ANCP–CCE, Herramienta de Análisis de Oferta, Modelo de Abastecimiento Estratégico, consultada el 3 de noviembre de 2026.

Con los parámetros indicados, la herramienta reporta quinientos noventa y dos (592) proveedores domiciliados en Santander que celebraron mil dos (1.002) contratos clasificados en la clase 721033, por un valor de $948.897.141.536, con contratación en todas las vigencias del periodo. Ningún proveedor concentra más de diez (10) contratos, equivalentes al 1 % del total; el valor acumulado se explica principalmente por contratos de modalidades especiales de un número reducido de proveedores, mientras que la contratación competitiva está atomizada. Se trata de un mercado sin posición dominante, con capacidad suficiente para atender un proceso de la cuantía del presente.

La oferta específica de obras en parques y espacio público del departamento se complementa con los constructores que han ejecutado contratos de este tipo para el Municipio de Santa Bárbara y para otros municipios de Santander, relacionados en el numeral 7.3. En el Municipio de Santa Bárbara no se identificaron empresas domiciliadas que presten de manera especializada el servicio objeto de esta contratación; por ello el mercado relevante es de alcance departamental, con oferentes ubicados principalmente en el Área Metropolitana de Bucaramanga y en las provincias de Soto, Guanentá, García Rovira y Vélez.

6.1. Convocatoria limitada a Mipymes

El presupuesto oficial ($325.957.910,65) es inferior al umbral de USD 125.000 fijado para las convocatorias limitadas a Mipymes, liquidado para el bienio 2026–2027 en $511.708.497. En consecuencia, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad limitará la convocatoria a Mipymes colombianas si recibe, antes de la apertura del proceso, solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes, y podrá limitarla a las domiciliadas en el Departamento de Santander. Tres de los ocho contratistas de la muestra del numeral 7.3 se registraron en el SECOP como Mipyme, lo que confirma la viabilidad de la medida.

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Entidad verificó las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado obras del mismo objeto y la forma en que lo han hecho otras entidades estatales, en los términos del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

7.1. Antecedente contractual del Municipio de Santa Bárbara

El Municipio intervino el kiosco del parque principal en la vigencia 2024, mediante un proceso de selección abreviada de menor cuantía:

VARIABLE	VIGENCIA 2024
PROCESO	SA-MC-002-2024 – Contrato SA-MC-110-2024
OBJETO	Mantenimiento y adecuaciones locativas del kiosco del parque principal y la cancha del polideportivo urbano del Municipio de Santa Bárbara, Santander
MODALIDAD	Selección abreviada de menor cuantía, sin Documentos Tipo
VALOR	Presupuesto oficial de $82.517.692; contrato por $82.514.938
FUENTE	Recursos propios ($78.514.938) y tasa por deporte y recreación ($4.000.000)
PLAZO	Veinte (20) días; firma el 3 de diciembre de 2024 e inicio el 12 de diciembre de 2024
CONTRATISTA	ARQUITOPING S.A.S. – NIT 900.373.658
EJECUCIÓN	Se publicaron en el SECOP I dos actas de suspensión con sus actas de reinicio (febrero de 2025) y la Resolución 067 de 2025

Fuente: SECOP I, proceso SA-MC-002-2024 (constancia 24-11-14220615), consultado el 3 de noviembre de 2026.

Este antecedente confirma que la intervención del parque principal es una necesidad recurrente del Municipio y que un plazo corto, frente a la complejidad de las actividades, requirió suspensiones durante la ejecución. Esta circunstancia se incorporó a la identificación de riesgos del presente proceso (Matriz 3).

7.2. Comportamiento de la contratación de la Entidad

Se consultó la Herramienta de Análisis de Demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con los siguientes parámetros:

VARIABLE	PARÁMETRO
Herramienta	Análisis de la Demanda – Modelo de Abastecimiento Estratégico (ANCP–CCE)
Entidad	Santander – Alcaldía Municipio de Santa Bárbara
Plataforma	SECOP I
Categoría UNSPSC	Segmento 72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Modalidad de selección	Competitiva
Periodo	1 de enero de 2020 a 9 de agosto de 2026
Fecha de consulta	3 de noviembre de 2026


ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
FILTROS:
Gasto Mensual
Valor Total
$ 5.885.370.795
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
23
Cantidad de contratos - Anual
Valor Total Estimado por Familia
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2020
09/08/2026
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
SANTA BARBARA
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTA B...
Plataforma:
SECOP_I
Nombre de Entidad (plataforma)
SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA BÁ...
Seleccione una categoría:
Servicios de Edificación
72 - Servicios de Edificación, Construcción de l...
Valor contratado:
$14.513.594
$2.464.861.802
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial



Fuente: ANCP–CCE, Herramienta de Análisis de Demanda, Modelo de Abastecimiento Estratégico, consultada el 3 de noviembre de 2026.

Con estos parámetros, la Entidad celebró por modalidades competitivas veintitrés (23) contratos del segmento 72 por un valor total de $5.885.370.795, con el siguiente comportamiento anual:

AÑO	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Número de contratos	6	2	3	4	3	4	1	23

La familia 7211 – Servicios de construcción de edificaciones residenciales concentra el mayor valor contratado por la Entidad en el segmento, y la familia 7210 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones el mayor número de contratos. El 97,03 % del valor se adjudicó a proveedores con origen en el Departamento de Santander, lo que confirma el alcance departamental del mercado relevante.

7.3. Muestra de procesos contractuales similares

Para establecer las condiciones en que otras entidades territoriales contratan objetos similares, se revisaron en el SECOP I los procesos de obra adelantados por municipios del Departamento de Santander durante las vigencias 2024 a 2026 cuyo objeto comprende el mantenimiento, mejoramiento, adecuación o remodelación de parques principales y espacio público, tramitados por selección abreviada de menor cuantía. Se seleccionaron ocho (8) procesos —el antecedente de la Entidad y

siete (7) de los municipios de Enciso, Cepitá, Betulia, Galán, Jordán, Puente Nacional y Villanueva—, con el siguiente resultado:

VARIABLE	PROCESO 1	PROCESO 2	PROCESO 3
ENTIDAD	Municipio de Santa Bárbara	Municipio de Enciso	Municipio de Cepitá
PROCESO	SA-MC-002-2024	SAMC 007-2026	SAMC-002-2025
OBJETO	Mantenimiento y adecuaciones locativas del kiosco del parque principal y la cancha del polideportivo urbano	Mantenimiento, adecuación y mejoramiento del parque principal de Enciso	Mantenimiento y adecuación del parque principal del Municipio de Cepitá
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 82.517.692	$ 249.972.698	$ 92.600.000
VALOR DEL CONTRATO	$ 82.514.938	$ 249.871.238	$ 92.527.001
VALOR / PRESUPUESTO	100,00 %	99,96 %	99,92 %
PLAZO	Veinte (20) días	Setenta y cinco (75) días	Un (1) mes
CONTRATISTA	ARQUITOPING S.A.S.	PROYECTOS Y PROYECTOS PARA EL NORORIENTE LTDA.	F&M PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOVEDADES	Dos suspensiones y reinicios	En ejecución; sin adiciones ni prórrogas registradas	Sin adiciones ni prórrogas registradas

VARIABLE	PROCESO 4	PROCESO 5	PROCESO 6
ENTIDAD	Municipio de Betulia	Municipio de Galán	Municipio de Jordán
PROCESO	SA-MC-007-2025	SAMC-004-2024	SAMC-MJ-006-2025
OBJETO	Remodelación de la tarima del parque principal, ubicado en el casco urbano	Mantenimiento y mejoramiento del parque principal y zonas verdes	Mantenimiento del parque principal y polideportivo del perímetro urbano
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 349.021.008	$ 299.504.700	$ 387.517.001
VALOR DEL CONTRATO	$ 349.011.008	$ 299.475.119	$ 387.517.001
VALOR / PRESUPUESTO	100,00 %	99,99 %	100,00 %
PLAZO	Tres (3) meses	Dos (2) meses	Tres (3) meses
CONTRATISTA	KR INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S.	ERMER INGENIERÍA S.A.S.	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HÁBITAT COLOMBIA S.A.S.
NOVEDADES	Prórroga de ciento un (101) días	Sin adiciones ni prórrogas registradas	Sin adiciones ni prórrogas registradas

VARIABLE	PROCESO 7	PROCESO 8
ENTIDAD	Municipio de Puente Nacional	Municipio de Villanueva
PROCESO	SAMC-005-2024	AMV-SAMC-001-2025
OBJETO	Mantenimiento y mejoramiento del parque Lelio Olarte, zona urbana	Intervención y adecuación mediante la construcción de zonas locativas y espacios públicos en el parque Brisas del Llano
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 118.204.069	$ 250.000.000
VALOR DEL CONTRATO	$ 112.293.866	$ 249.997.492
VALOR / PRESUPUESTO	95,00 %	100,00 %
PLAZO	Dos (2) meses	Noventa (90) días
CONTRATISTA	CONSORCIO MEJORAMIENTO PARQUE LELIO SGD	CONSORCIO BRISAS DEL LLANO 2025
NOVEDADES	Adición por $14.294.388	Sin adiciones ni prórrogas registradas

Fuente: SECOP I, conjuntos de datos abiertos de la ANCP–CCE publicados en www.datos.gov.co (SECOP I – Procesos de Compra Pública) y fichas de cada proceso en www.contratos.gov.co. Consultados el 3 de noviembre de 2026.

Los procesos de la muestra se adjudicaron por valores entre el 95,00 % y el 100 % del presupuesto oficial, comportamiento que indica presupuestos ajustados a las condiciones del mercado. Tres de ellos registraron novedades en la ejecución: suspensiones (Santa Bárbara), prórroga de ciento un (101) días sobre un plazo de tres meses (Betulia) y adición en valor (Puente Nacional).

Para evaluar el plazo se comparó el ritmo de ejecución implícito en cada contrato, expresado como valor ejecutado por mes:

PROCESO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO (MESES)	VALOR EJECUTADO POR MES
Santa Bárbara – SA-MC-002-2024	$ 82.514.938	0,67	$ 123.772.407
Enciso – SAMC 007-2026	$ 249.871.238	2,50	$ 99.948.495
Cepitá – SAMC-002-2025	$ 92.527.001	1,00	$ 92.527.001
Betulia – SA-MC-007-2025	$ 349.011.008	3,00	$ 116.337.003
Galán – SAMC-004-2024	$ 299.475.119	2,00	$ 149.737.560
Jordán – SAMC-MJ-006-2025	$ 387.517.001	3,00	$ 129.172.334
Puente Nacional – SAMC-005-2024	$ 112.293.866	2,00	$ 56.146.933
Villanueva – AMV-SAMC-001-2025	$ 249.997.492	3,00	$ 83.332.497
Santa Bárbara – PRESENTE PROCESO	**$325.957.910,65**	**1,00**	**$ 325.957.911**

Fuente: elaboración propia con base en los valores y plazos registrados en el SECOP I.

El plazo de un (1) mes del presente proceso supone un ritmo de ejecución de $325,96 millones mensuales, superior en 2,18 veces al mayor de la muestra (Galán, $149,74 millones mensuales). A ello se suma que la fabricación y el montaje del kiosco dependen de la ejecución y fraguado previo de su cimentación, y que los rendimientos de los análisis de precios unitarios suman cerca de ciento treinta (130) jornadas-cuadrilla, de las cuales cuarenta y cinco (45) corresponden al acero estructural. Para cumplir el plazo, el contratista deberá iniciar la fabricación de la estructura metálica en taller desde la suscripción del acta de inicio y mantener al menos cinco (5) frentes de trabajo simultáneos. Este riesgo se valora y trata en la Matriz 3.

8. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial se estima en la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($325.957.910,65), elaborado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura y determinado por el método de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1.1	Cerramiento Provisional en Lona (Polisombra - h = 2.10 m), Apoyada con listón de madera cada 3,00 m	ML	137,40	$ 25.000,10	$ 3.435.013,74
1.2	Localización y Replanteo (Incluye equipos de precisión y/o Topogafía)	M2	45,00	$ 4.542,38	$ 204.407,10
	Subtotal				**$ 3.639.420,84**
2	**DEMOLICIONES**				
2.1	Demolición de mampostería	M2	74,05	$ 37.006,16	$ 2.740.306,15
2.2	Demolición placa de piso en general, incluye compresor y martillo, cargue, retiro y disposición final (incluye pisos, rampas en concreto, adoquín, losa tableta y cualquier otro tipo de acabado)	M2	184,24	$ 16.097,35	$ 2.965.775,76
2.3	Demoliciones varias en concreto	M3	2,46	$ 242.854,24	$ 597.421,43
	Subtotal				**$ 6.303.503,34**
3	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**				
3.1	Excavaciónes varias en material común	M3	48,95	$ 72.710,31	$ 3.559.169,67
3.2	Retiro de Sobrantes (al botadero autorizado)	M3	89,05	$ 53.698,13	$ 4.781.818,48
3.3	Nivelación, conformación y compactación de pisos	M2	195,63	$ 7.002,76	$ 1.369.949,94
3.4	Relleno en material seleccionado y compactado	M3	12,60	$ 124.220,04	$ 1.565.172,50
3.5	Suministro y Colocación de Base Granular	M3	18,08	$ 294.580,34	$ 5.326.012,55
	Subtotal				**$ 16.602.123,14**
4	**ELEMENTOS DE CONCRETO**				
4.1	Construcción de piso en concreto 2500 PSI e=0,08 m.	M2	180,77	$ 103.115,19	$ 18.640.132,90
4.2	Malla electrosoldada No. 3	M2	190,37	$ 13.338,18	$ 2.539.189,33
4.3	Concreto para muro de urbanismo de 3000 PSI (hprom:0,7m - Ancho:0,1)	ML	20,10	$ 195.311,39	$ 3.925.758,94
4.4	Acero de refuerzo Fy= 4.200 Mpa	KG	112,84	$ 10.954,48	$ 1.236.103,52
4.5	Concreto para rampas de 3000 PSI	M2	8,00	$ 143.150,79	$ 1.145.206,32
4.6	Construcción de bordillo en concreto de 3000 PSI	ML	19,00	$ 84.158,90	$ 1.599.019,10
	Subtotal				**$ 29.085.410,11**
5	**KIOSCO PRINCIPAL**				
5.1	Acero estructural para Kiosco incluye suministro, montaje, armado y acabado de todos los elementos.	KG	4.546,98	$ 24.280,70	$ 110.403.857,29
5.2	Baranda metalica h:1.5 m	ML	20,24	$ 169.534,34	$ 3.431.375,04
5.3	Escalera metalica de caracol	GL	1,00	$ 3.753.560,10	$ 3.753.560,10
5.4	Excavaciónes varias en material común	M3	22,68	$ 72.710,31	$ 1.649.069,83
5.5	Concreto para zapatas de 3000 PSI	M3	2,70	$ 879.739,54	$ 2.375.296,76
5.6	Concreto para vigas y pedestales de 3000 PSI	M3	1,84	$ 939.739,54	$ 1.729.120,75
5.7	Acero de refuerzo Fy= 4.200 Mpa	KG	941,38	$ 10.954,48	$ 10.312.328,38
5.8	Placa de entrepiso Metal Deck incluye malla electrosoldada	M2	30,91	$ 144.994,21	$ 4.481.771,03
5.9	Cubierta en teja arquitectónica PVC según diseño	M2	59,15	$ 103.922,60	$ 6.147.021,79

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5.10	PUNTO ELÉCTRICO A TODO COSTO PARA SALIDA DE ILUMINACIÓN O TOMA DOBLE EN TUBERÍA EMT SOBREPUESTA EN ESTRUCTURA METÁLICA KIOSCO. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, UNIONES, CAJA DE INSPECCIÓN, CABLEADO EN Cu 3X12 AWG, TABLERO ELÉCTRICO CON PROTECCIÓN TERMOMAGNÉTICA.	UND	4,00	$ 1.025.290,00	$ 4.101.160,00
	Subtotal				**$ 148.384.560,97**
6	**MOBILIARIO**				
6.1	Suministro e instalación de basurera lisa en acero inoxidable de 50 litros	UND	0,00	$ 1.200.000,00	$ 0,00
6.2	Suministro e instalación banca en concreto tipo A con espaldar (1,8*0,45 m)	UND	4,00	$ 2.407.261,27	$ 9.629.045,08
	Subtotal				**$ 9.629.045,08**
7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
7.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO FAROL LED DECORATIVO. POTENCIA 50 W O SIMILARES CON ACCESORIOS DE CONEXIÓN.	UND	4,00	$ 2.188.629,00	$ 8.754.516,00
7.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CABLEADO DE LUMINARIAS EN CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO THWN 3XNo.12	ML	28,00	$ 17.048,00	$ 477.344,00
7.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CANALIZACION Y TENDIDO DE DUCTERIA PVC DE 1". INCLUYE EXCAVACIÓN.	ML	90,00	$ 15.819,00	$ 1.423.710,00
7.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CABLEADO DE REDES SUBTERRANEAS EN CABLE DE ALUMINIO ASC 3X6 (MONOFÁSICO)	ML	108,00	$ 15.738,00	$ 1.699.704,00
7.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CAMARA DE INSPECCION PREFABRICADA EN CONCRETO DE 30X30 CON TAPA INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	UND	9,00	$ 397.208,00	$ 3.574.872,00
7.6	BASE EN CONCRETO CANASTILLAS DE ANCLAJE PARA CIMENTACIÓN DE POSTE	UND	4,00	$ 315.672,00	$ 1.262.688,00
7.7	EXCAVACION PARA BASE EN CONCRETO INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	UND	4,00	$ 55.278,00	$ 221.112,00
7.8	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION POSTE METÁLICO DECORATIVO DE 5 m DE ALTURA O SIMILARES PARA LUMINARIA LED.INCLUYE PERNOS DE ANCLAJE, CANASTILLA. RETILAP. PINTURA ELECTROSTÁTICA	UND	4,00	$ 989.506,00	$ 3.958.024,00
7.9	DESMONTE DE LUMINARIA, POSTE EXISTENTE Y TRASPORTE DE MATERIAL A BODEGA.	UND	5,00	$ 98.000,00	$ 490.000,00
	Subtotal				**$ 21.861.970,00**
8	**OFICIOS VARIOS**				
8.1	Aseo y limpieza general	M2	700,00	$ 3.200,81	$ 2.240.567,00
	Subtotal				**$ 2.240.567,00**
	SUBTOTAL OBRAS (COSTO DIRECTO)				**$ 237.746.600,48**
	ADMINISTRACIÓN (A) – 29 %				**$ 68.946.514,14**
	IMPREVISTOS (I) – 1 %				**$ 2.377.466,00**
	UTILIDAD (U) – 5 %				**$ 11.887.330,02**
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				**$ 2.000.000,00**
	COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS				**$ 3.000.000,00**
	VALOR TOTAL				**$ 325.957.910,65**

El presupuesto oficial incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, tributos, contribuciones, tasas, estampillas y demás gravámenes a que haya lugar según la clase de contrato. El A.I.U. corresponde al 35 % del costo directo (administración 29 %, imprevistos 1 % y utilidad 5 %), en el mismo rango de los procesos de la muestra.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presupuesto oficial de $325.957.910,65 equivale a 186,17 salarios mínimos legales mensuales vigentes para 2026. Por tratarse de una entidad territorial cuyo presupuesto anual es inferior a 120.000 SMMLV, la menor cuantía corresponde a doscientos ochenta (280) SMMLV, esto es, $490.253.400, y la mínima cuantía a veintiocho (28) SMMLV, esto es, $49.025.340.

MODALIDAD	RANGO EN SMMLV	RANGO EN PESOS	APLICA
Mínima cuantía	Hasta 28	Hasta $49.025.340	No
Selección abreviada de menor cuantía	Superior a 28 y hasta 280	Superior a $49.025.340 y hasta $490.253.400	Sí
Licitación pública	Superior a 280	Superior a $490.253.400	No

En consecuencia, la modalidad aplicable es la selección abreviada de menor cuantía, prevista en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Por corresponder a obra pública de infraestructura social y tramitarse por selección abreviada de menor cuantía, el Proceso de Contratación está sujeto de manera obligatoria a los Documentos Tipo adoptados mediante la Resolución 540 de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. El Documento Base, los anexos, formatos, formularios y matrices son inalterables, y la Entidad no puede incluir, modificar o suprimir requisitos habilitantes, ponderables o factores técnicos y económicos distintos de los allí previstos. La Entidad estructura el proceso con los Documentos Tipo Transversales y con la Matriz 1 – Experiencia del sector cultura, recreación y deporte (versión 1 de 21 de agosto de 2025), por tratarse de la intervención de un parque.

10. ANÁLISIS DEL DECRETO 248 DE 2021

El objeto contractual corresponde a obra pública y no comprende la adquisición de alimentos ni de productos agropecuarios. Por lo anterior, no resulta procedente establecer como obligación la ejecución de un porcentaje del presupuesto en bienes agropecuarios adquiridos a pequeños productores locales o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.

11. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Los Documentos Tipo incorporan los criterios diferenciales previstos en el Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021: el proponente que acredite la condición de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres puede acreditar la experiencia con un (1) contrato adicional, o con dos (2) contratos adicionales si acredita ambas condiciones, y la Matriz 2 fija indicadores financieros y organizacionales diferenciados para Mipymes. Estos criterios se aplicarán sin modificaciones, y se otorgarán 0,25 puntos a emprendimientos y empresas de mujeres y 0,25 puntos a Mipymes, en los términos del pliego de condiciones.

No se establece como obligación la ejecución de un porcentaje del presupuesto por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, por cuanto el plazo de un (1) mes y la naturaleza de las actividades —fabricación y montaje de estructura metálica, trabajo en alturas e instalaciones eléctricas— exigen personal calificado y certificado. El contratista podrá vincular mano de obra no calificada residente en el municipio.

12. REQUISITOS HABILITANTES

12.1. Experiencia

El presupuesto oficial equivale a 186,17 SMMLV, por lo que se ubica en el rango “Menor o igual a 250 SMMLV” de la Matriz 1 – Experiencia del sector cultura, recreación y deporte. Atendiendo el tipo de infraestructura y la actividad a contratar, la Entidad aplica como actividad principal el numeral 2.2 – Proyectos de adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de parques y/o espacio público y/o alamedas, sin modificaciones:

TIPO	REQUISITO (Matriz 1 – Experiencia, sector cultura, recreación y deporte, actividad 2.2)
GENERAL	Proyectos que correspondan y/o hayan contenido una y/o algunas de las siguientes actividades: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de parques y/o de espacio público.
ESPECÍFICA	Con la sumatoria de uno o hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área igual o superior al cincuenta por ciento (F % = 50 %) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 180,77 m²; esto es, 90,39 m².
NOTA 2 DE LA MATRIZ	Como el proceso contempla el suministro e instalación de mobiliario (bancas en concreto), por lo menos uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar actividades de suministro e instalación de mobiliario.

El área del proceso corresponde a la superficie de piso en concreto que se construye en el parque (ítem 4.1 del presupuesto oficial). Como el componente de alumbrado y el kiosco hacen parte del mismo proyecto de parque, se adopta la alternativa a) del Documento Base: solo se exige experiencia en la actividad principal. El número de contratos y el valor a acreditar se rigen por las reglas del Documento Base de los Documentos Tipo.

12.2. Capacidad financiera y organizacional

Por estar sujeto a los Documentos Tipo, el proceso no admite que la Entidad defina los indicadores de capacidad financiera y organizacional. Estos corresponden a los establecidos en la Matriz 2 –

Indicadores financieros y organizacionales de los Documentos Tipo de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social, que se adjunta:

INDICADOR	PROPONENTES MIPYME	DEMÁS PROPONENTES
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,1	Mayor o igual a 1,2
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,70	Menor o igual a 0,70
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1	Mayor o igual a 1
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,02	Mayor o igual a 0,04
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,01	Mayor o igual a 0,02
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo

El proponente que no registre gastos de intereses cumple el indicador de razón de cobertura de intereses, siempre que su utilidad operacional no sea negativa. La verificación se efectuará con la información financiera vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes.

12.3. Capital de trabajo

Para plazos inferiores a doce (12) meses, el Documento Tipo establece CTd = (POE – anticipo o pago anticipado) × 33 %. Como el proceso no contempla anticipo ni pago anticipado, el capital de trabajo demandado es $325.957.910,65 × 33 % = $107.566.110,51, esto es, CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. El proponente cumple si su capital de trabajo (activo corriente – pasivo corriente) es mayor o igual a ese valor.

12.4. Capacidad residual

Por tratarse de un contrato de obra, el proponente debe acreditar la capacidad residual de contratación en los términos del artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para determinar y verificar la capacidad residual del proponente en los Procesos de Contratación de obra pública. Para contratos con plazo igual o inferior a doce (12) meses, la capacidad residual del proceso de contratación corresponde al presupuesto oficial menos el anticipo; al no pactarse anticipo, es de $325.957.910,65.

12.5. Factores de evaluación

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
TOTAL	**100**

En el factor de apoyo a la industria nacional, la promoción de servicios nacionales o con trato nacional se acreditará con el compromiso de incorporar los bienes nacionales relevantes identificados conforme a la Matriz 4. Aplicada la metodología del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015 sobre los insumos del presupuesto, los bienes ubicados dentro del 80 % acumulado tienen una participación promedio de 7,14 %, y la igualan o superan el acero estructural en perfil tubular de sección cuadrada y rectangular (27,91 %), las bancas en concreto con espaldar (8,09 %) y las luminarias LED para

alumbrado de espacios públicos (7,40 %). Los tres bienes registran productores vigentes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (VUCE – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo), por lo que el puntaje se distribuye en proporción a su participación: 12,8607578, 3,7284657 y 3,4107765 puntos, respectivamente, según el detalle de la Matriz 4.

13. CONDICIONES COMERCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR

VARIABLE	CONDICIÓN DEFINIDA
Tipología contractual	Contrato de obra pública – numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, sujeto a los Documentos Tipo adoptados por la Resolución 540 de 2025.
Sistema de precios	Precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, afectados por el A.I.U.
Plazo de ejecución	Un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago	Hasta el noventa por ciento (90 %) mediante actas parciales de obra ejecutada, medida y recibida por la supervisión, liquidadas con los precios unitarios del contrato, y el diez por ciento (10 %) restante con el acta de recibo final y la liquidación del contrato. Cada pago requiere factura electrónica, acta aprobada por la supervisión y constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
Anticipo	No se contempla anticipo ni pago anticipado, atendiendo el plazo de ejecución, la práctica verificada en los antecedentes de la muestra y la necesidad de no reducir el capital de trabajo exigido a los proponentes.
Supervisión	Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio o quien este designe.
Fuente de los recursos	Presupuesto de gastos del Municipio de Santa Bárbara, vigencia 2026, según el certificado de disponibilidad presupuestal.

Garantías

GARANTÍA / AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10 % del presupuesto oficial ($32.595.792)	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso
Cumplimiento del contrato	20 % del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10 % del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más
Estabilidad y calidad de la obra	20 % del valor del contrato	Cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV (contratos de valor igual o inferior a 1.500 SMMLV)	Plazo de ejecución del contrato

Los valores asegurados atienden los mínimos de los artículos 2.2.1.2.3.1.9 a 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 y las vigencias previstas en el Documento Base. El valor de la garantía de seriedad se aproxima al peso superior, conforme a la regla de redondeo del Documento Base.

14. ANÁLISIS DE RIESGO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad estableció el contexto del proceso, identificó, clasificó, evaluó, calificó y asignó los riesgos previsibles y definió su tratamiento, en los

términos consignados en la Matriz 3 – Riesgos, que hace parte integral del presente estudio. El contexto del proceso es el siguiente:

VARIABLE	DESCRIPCIÓN
Partícipes del proceso	Por parte de la Entidad, la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Santa Bárbara; por parte del mercado, los proponentes que cumplan los requisitos del pliego de condiciones.
Población beneficiada	Habitantes y visitantes del casco urbano que usan el parque principal como espacio de encuentro, recreación y actividades cívicas, culturales y religiosas.
Capacidad de la Entidad	La Entidad cuenta con la supervisión técnica de la Secretaría de Planeación e Infraestructura y con la experiencia del contrato SA-MC-110-2024, ejecutado sobre el mismo kiosco.
Localización	El Municipio de Santa Bárbara pertenece a la provincia de Soto, tiene una extensión de 224,31 km², su cabecera se ubica a 1.900 m s. n. m., con temperatura media de 18 °C, y dista 53 km de Bucaramanga.
Condiciones de acceso	El parque se ubica en el centro de la cabecera municipal, con acceso vehicular por vías urbanas; los materiales y la estructura metálica se transportan desde el Área Metropolitana de Bucaramanga.
Condiciones de ejecución	La obra se ejecuta en espacio público de alta afluencia, contiguo a la iglesia y a la estación de policía, lo que exige cerramiento, señalización y coordinación con las actividades del municipio; el kiosco implica trabajo en alturas, soldadura e izaje de elementos metálicos.

Se identificaron dieciséis (16) riesgos previsibles en las etapas de planeación, selección y ejecución, dos de ellos en categoría alta antes del tratamiento: el incumplimiento del plazo y los accidentes de trabajo en alturas. Tras el tratamiento propuesto ninguno se mantiene en categoría alta o extrema; el incumplimiento del plazo, los accidentes de trabajo y la ausencia de proponentes quedan en categoría media, y ninguno impide la celebración y ejecución del contrato.

15. CONCLUSIONES

I. El objeto corresponde a obras de urbanismo y espacio público con un componente principal de estructura metálica (kiosco), con un mercado departamental de quinientos noventa y dos (592) proveedores de servicios de mantenimiento de infraestructura domiciliados en Santander y constructores con experiencia en parques principales, lo que acredita pluralidad de oferentes.

II. El Municipio intervino el kiosco del parque principal en 2024 (contrato SA-MC-110-2024), y los municipios de la muestra han contratado objetos similares por selección abreviada de menor cuantía, con valores adjudicados entre el 95,00 % y el 100 % del presupuesto oficial.

III. El proceso se adelantará por selección abreviada de menor cuantía con aplicación obligatoria de los Documentos Tipo de obra pública de infraestructura social, Matriz 1 – Experiencia del sector cultura, recreación y deporte, actividad 2.2, con experiencia específica mínima de 90,39 m² y acreditación de suministro e instalación de mobiliario.

IV. Los indicadores financieros y organizacionales son los de la Matriz 2 del Documento Tipo; el capital de trabajo demandado es de $107.566.110,51.

V. Los bienes nacionales relevantes son el acero estructural en perfil tubular, las bancas en concreto y las luminarias LED para espacios públicos, todos con productores inscritos y vigentes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.

VI. Se pactarán precios unitarios fijos, plazo de un (1) mes, pagos contra acta de obra ejecutada sin anticipo y las garantías del Documento Base. El plazo exige un ritmo de ejecución superior al observado en el mercado, por lo que su cumplimiento se trata como riesgo en la Matriz 3 – Riesgos.

En constancia, se firma en Santa Bárbara, Santander, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
BRAYAN ORLANDO CALDERON PACHECO
Secretario Planeación e Infraestructura
Municipio de Santa Bárbara

Proyectó: PAULA MORA FRANKLIN	**Cargo: Asesora Externa aspectos Financieros**	**Firma:**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Secretaría de Planeación e Infraestructura		